



CIRCULAR No 000058 DE FECHA 13 MAR 2019

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE NECESIDADES DOCENTE GABO 2019.

Cordial saludo

En el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la constitución y la Ley a la Procuraduría General de la Nación y en el ejercicio de acompañar al Ministerio de Educación Nacional (MEN) en la consolidación de la información básica que deben reportar las autoridades educativas y directivos docentes de establecimientos educativos se ha venido ejecutando el "Plan de Depuración y Ajustes de la Información de Recursos Humanos del Sector Educativo", para lo cual se implementó la Plataforma GABO del MEN para que fuese diligenciada por los Rectores y/o Directores Rurales.

En este sentido es necesario hacer énfasis a las orientaciones dadas por parte de la Procuraduría General de la Nación mediante Circular PDET No 2539 de 17 de Diciembre de 2014 en la cual se reitera la responsabilidad directa que tienen los rectores y directores rurales en el suministro y depuración de la información con oportunidad, veracidad y confiabilidad, que tienen un sustento constitucional, legal y reglamentario, en especial las señaladas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y la Ley 1075 de 2015 que establecen unas competencias a las autoridades territoriales y responsabilidades de los rectores y directores de los establecimientos educativos.

En esta materia es preciso resaltar lo imperativo del mandato establecido por el Legislador en la Ley 715 de 2001 en la responsabilidad que tienen los rectores y directores rurales, al señalar:

"Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

(...)10.13. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos."

De acuerdo a lo anterior, exhortamos a los Rectores y Directores Rurales de los establecimientos educativos de los municipios no certificados a realizar el diligenciamiento oportuno y adecuado de la Matriz de Necesidades Docentes 2019. Esta herramienta debe ser utilizada de carácter obligatorio y es requisito fundamental para el otorgamiento de las horas extras y el nombramiento de los educadores requeridos en las instituciones y centros educativos.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CORDOBA

Dado lo anterior, mediante oficio 2019-EE-030946 de fecha 13/03/2019 el Ministerio de Educación Nacional estableció el cronograma de Continuidad, Seguimiento y Avance del diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por perfil 2019, de la siguiente manera:

Actividad	Fecha de Ejecución
Diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por parte de los Directivos Docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo	13 de Marzo al 5 de Abril de 2019
Revisión y ajuste por parte de la ETC de la información de la matriz de necesidades docentes por establecimiento educativo y solicitud de aclaraciones y observaciones conjuntas entre los rectores y la Secretaría de Educación.	Del 8 al 26 de Abril de 2019
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: numero de sedes, planes de estudios – intensidades horarias – y horarios de ingreso y salida.	Del 12 al 30 de Abril de 2019
Remisión de estudios técnicos al MEN	Mayo 10 de 2019

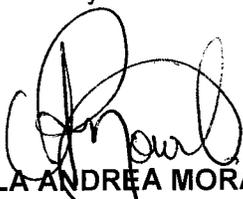
El ingreso a la plataforma GABO se realiza con el mismo usuario y contraseña asignado al sistema de matrícula SIMAT, a través del siguiente link:
<http://gabo.mineduccion.gov.co/necesidadDocenteMatrizOficial/>

El funcionario delegado para acompañar el proceso de la matriz de necesidades docentes GABO es el Ingeniero Edgar Suarez del área de talento humano, al cual se le puede desarrollar las consultas del aplicativo al número de contacto 3004498534.

El no reporte de la información veraz, en los plazos arriba establecidos no permitirá el reconocimiento y pago de las horas extras solicitadas y el nombramiento de los educadores necesarios en las vacantes definitivas generadas, así mismo podría dar inicio a investigaciones disciplinarias ante los entes de control respectivos.

Agradecemos atender los requerimientos y orientaciones de la presente circular

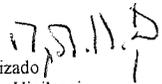
Cordialmente,



PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Fredy Martínez 
Profesional Universitario
Planta SED

Revisó: Ila Paola Ruiz Álvarez 
Profesional Universitario
Lider Talento Humano SED

Revisó: Hugo Téllez Poveda 
Profesional Especializado
Lider de Inspección y Vigilancia

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA



La educación
es de todos

Mineducación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 2019-EE-030946 3/13/2019
10:34:18 AM CÓRDOBA Montería Folios 1
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo
Asunto: Continuidad, seguimiento y avance del diligenciamiento de la Matriz
de Necesidades Docentes por Perfil, año 2019

Bogotá D.C.

Doctor(a)
PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria de Educación Departamental
Secretaría de Educación de Córdoba
Calle 27 No 3 28 piso 5
Montería, CÓRDOBA

Asunto: Continuidad, Seguimiento y avance del diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docentes por Perfil, año 2019

Respetado secretario (a):

Dando continuidad al proceso iniciado en el año 2015 referente al diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docente por Perfil, y teniendo en cuenta los oficios: PDET No. 2539 del 17 de diciembre de 2014 de la Procuraduría General de la Nación y remisión del mismo con fecha del 29 de enero de 2015, Circular Ministerial No. 16 del 4 de marzo de 2015 y el oficio del 24 de marzo de 2015, en el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la Constitución y la Ley a la Procuraduría General y en el ejercicio de acompañar al Ministerio de Educación Nacional en la consolidación de información básica que deben reportar las autoridades educativas y directivos docentes de los establecimientos educativos sobre distintos procesos del sector educativo, esta Subdirección se permite informar el siguiente cronograma:

Actividad	Fechas de Ejecución
Diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por parte de los Directivos Docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo.	13 de marzo al 5 de abril
Revisión y ajuste por parte de las ETC de la información registrada en la matriz de necesidades de docentes por establecimiento educativo, solicitud de aclaraciones y observaciones conjuntas entre los rectores y la Secretaría de Educación.	Del 8 al 26 de abril



La educación
es de todos

Mineducación

Actividad	Fechas de Ejecución
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudios - intensidades horarias - y horarios de ingreso y salida.	12 al 30 de abril
Remisión de estudios técnicos al MEN	may-10

Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de la eficiencia en el uso de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones - SGP - que incluye la administración de las plantas de cargos y de personal de docentes y directivos docentes a las entidades territoriales. Este proceso es de vital importancia para prestar un servicio educativo oportuno y de calidad, debido a que esto impacta en la asignación del personal docente pertinente de acuerdo con la matrícula registrada en los establecimientos educativos.

Vale la pena recordar, que la matriz debe ser diligenciada por los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales, adjuntamos el link del video tutorial de diligenciamiento de la matriz y el instructivo.

<https://www.youtube.com/watch?v=Ki7ZT6VaWRA> (video)

http://gabo.mineducacion.gov.co/necesidadDocenteMatrizOficial/index_secretaria.php (instructivo).

MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO

Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

Elaboró: Jeimmy Leon
Aprobó: Miguel Alejandro Jurado Erazo

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co